

**DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**

***Adquisición de un Reómetro
Compacto Modular***

LPN No: 001-2021-PROCIENCIA/UNTRM-A

Proyecto: *Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del
SINACYT*

*Contrato N° 008-2020-FONDECYT-BM
Análisis metagenómico y técnicas cromatográ-
ficas para la obtención de un cultivo iniciador
que mejore la calidad del chocolate a partir del
cacao nativo fino de aroma en la zona Nor
Oriental del Perú” – METACACAO*

Comprador: *UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RO-
DRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS*

País: *Perú*

Emitido: 07 de setiembre de 2021



Llamado a Licitación

Republica del Perú

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SINACYT

CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE LA REPUBLICA DEL PERÚ Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8682-PE

LPN NO 001-2021-PROCIENCIA/UNTRM-A

CONTRATO N° 008-2020-FONDECYT-BM

ANÁLISIS METAGENÓMICO Y TÉCNICAS CROMATOGRÁFICAS PARA LA OBTENCIÓN DE UN CULTIVO INICIADOR QUE MEJORE LA CALIDAD DEL CHOCOLATE A PARTIR DEL CACAO NATIVO FINO DE AROMA EN LA ZONA NOR ORIENTAL DEL PERÚ” – METACACAO

1. El Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato N° 008-2020-FONDECYT-BM.
2. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para **Adquisición de un Reómetro Compacto Modular**, conforme se detalla:

<i>Cantidad</i>	<i>Equipo</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Plazo de entrega</i>
01	Reómetro Compacto Modular	Calle Higos Urco N° 342, Ciudad Universitaria, Chachapoyas, Amazonas, Perú.	Hasta 60 días calendario a partir de notificado el contrato.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF Norma enero 2011 revisada en julio de 2014, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.5. Adicionalmente, por favor refiera a los parágrafos 1.6 y 1.7 que establecen las políticas del Banco en materia de conflicto de interés.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: *Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas* sito en *Calle Higos Urco N° 342, Ciudad Universitaria, Chachapoyas, Amazonas* o al correo electrónico shirley.gallardo@untrm.edu.pe, con copia a metacacao@untrm.edu.pe y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 08.00 a 16.00 horas

5. Los licitantes interesados podrán recibir los Documentos de Licitación en *español* y *documentación anexa*, a los correos shirley.gallardo@untrm.edu.pe, y/o metacacao@untrm.edu.pe. El documento se enviará por correo electrónico.
6. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 23 de setiembre del 2021 hasta las 11:59pm. Está permitida la presentación electrónica de la Oferta. Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas. La apertura de las Ofertas se llevará a cabo en la dirección señalada líneas abajo ante la presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier otro el día 09 de setiembre del 2021 hasta las 11:59pm. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una "Declaración de Mantenimiento de Oferta".
7. La dirección a las que se ha referencia más arriba es la siguiente:

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
Calle Higos Urco N° 342, Ciudad Universitaria, Chachapoyas, Amazonas.
Atención: shirley.gallardo@untrm.edu.pe
Teléfono: +51-41-477694
Dirección de correo electrónico: shirley.gallardo@untrm.edu.pe

Three handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. The first signature on the left is the most legible, appearing to read 'Shirley Gallardo' with a small '2' above it. The middle signature is more stylized and less legible. The signature on the right is also stylized and less legible.

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	25
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	31
Sección IV. Formularios de la Oferta	34
Sección V. Países Elegibles	53
Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	55
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.....	57
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	59
PARTE 3 – Contrato	73
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	75
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	93
Sección X. Formularios del Contrato.....	99
<i>Formato ejemplo</i>	¡Error! Marcador no definido.



Índice de abreviaturas

DDL	: Documento de Licitación para la adquisición de bienes
LPN	: Licitación Pública Internacional
LPN	: Licitación Pública Nacional
UNTRM-A	: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
PROCIENCIA	: Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
EE-TT	: Especificaciones Técnicas.
METACACAO	: Análisis metagenómico y técnicas cromatográficas para la obtención de un cultivo iniciador que mejore la calidad del chocolate a partir del cacao nativo fino de aroma en la zona Nor Oriental del Perú
APCA	: Asociación en Participación, Consorcio o Asociación
BIRF	: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
AIF	: Asociación Internacional de Fomento
IAL	: Instrucciones A los Licitantes.
CGC	: Condiciones Generales del Contrato
CEC	: Condiciones Especiales del Contrato
CIP	: Costo, Seguro y Flete
EXW	: Exwords
FOB	: Franco a Bordo
FCA	: Libre Transporte, Franco Transportista.



PARTE 1

Procedimientos de Licitación

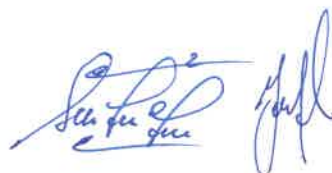


Three handwritten signatures in blue ink are located at the bottom right of the page. The first signature on the left is highly stylized and includes the number '2' above it. The middle signature is a cursive 'J' followed by 'uff'. The third signature on the right is a circular scribble.

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	5
1. Alcance de la Licitación	5
2. Fuente de Fondos	5
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas	5
4. Licitantes Elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	8
6. Secciones.....	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de la Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Monedas de la Oferta y de Pago.....	12
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante	13
18. Período de Validez de las Ofertas	14
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
20. Formato y Firma de la Oferta	15
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	16
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
22. Plazo para Presentar las Ofertas	16
23. Ofertas Tardías	17
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	17
25. Apertura de las Ofertas.....	17
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	18
26. Confidencialidad	18
27. Aclaración de las Ofertas	18
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones	19
29. Cumplimiento de las Ofertas.....	19
30. Disconformidades, Errores y Omisiones.....	19
31. Corrección de Errores Aritméticos.....	20
32. Conversión a una sola Moneda	20
33. Margen de Preferencia.....	20
34. Evaluación de las Ofertas.....	20
35. Comparación de las Ofertas	21
36. Calificación del Licitante	22



37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas..... 22

F. Adjudicación del Contrato 22

38. Criterios de Adjudicación..... 22

39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación... 22

40. Notificación de Adjudicación del Contrato..... 22

41. Firma del Contrato 23

42. Garantía de Cumplimiento del Contrato 23



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 En relación al llamado a Licitación, **indicado en los Datos de la Licitación (DDL)** el Comprador **indicado en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. El nombre, número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) y el número de lotes están **indicados en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de Fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo Convenio de Préstamo (u otro financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo (u otro financiamiento) para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación, según conocimiento del Banco, ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) o a reclamar a los fondos del préstamo (u otro financiamiento).
3. **Prácticas Corruptas y Fraudulentas**
 - 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.
 - 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de bienes, inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos al envío de la solicitud

para precalificar, la presentación de la oferta (en el caso de haber precalificado), y la ejecución del contrato (en el caso de resultar adjudicatario), y permitir que ellos sean auditados por parte de auditores designados por el Banco

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una entidad de propiedad del Estado – sujeta a IAL 4.5, o una combinación de ellas, bajo la forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán individual y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con los términos del Contrato. La APCA deberá designar un Representante que deberá tener la autoridad de conducir todos los procedimientos y gestiones para y en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato. **Salvo lo especificado en las DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Cualquier Licitante que sea considerado que tiene conflicto de interés será descalificado. Se considerará que un Licitante tiene conflicto de interés para propósito de este proceso de licitación si el Licitante:
- (a) controla directa o indirectamente, o es controlado por o está bajo control común de, otro Licitante; o
 - (b) recibe o ha recibido cualquier subsidio directo o indirecto por parte de otro Licitante; o
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o
 - (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceras partes en común, que lo coloca en una posición de influir la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de licitación; o
 - (e) participa en más de una Oferta en este proceso de licitación, excepto ofertas alternativas si se permiten según la IAL 13. La participación de un Licitante en más de una Oferta resultará en la descalificación de todas las Ofertas en las cuales el Licitante esté involucrado. Sin embargo, esto no limita la participación del mismo subcontratista en más de una oferta; o
 - (f) o cualquiera de sus filiales ha participado como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que son el objeto de la Licitación; o
 - (g) o cualquiera de sus filiales han sido contratadas (o se proponen ser contratadas) por el Comprador o por el Prestatario para la implementación del contrato; o
 - (h) proveerá bienes, obras, o servicios de no consultoría resultantes de o directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en DDL IAL 2.1 que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por o esté bajo control común con esa firma; o



- (i) tiene una estrecha relación comercial o familiar con un miembro profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del contrato, y/o el proceso de evaluación de ofertas de ese contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la implementación o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de contratación y ejecución del contrato.
- 4.3 Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones conforme a la IAL 4.7. Un Licitante se considerará que tiene la nacionalidad de un país si el Licitante está constituido, incorporado o registrado en y opera en conformidad con las previsiones de las leyes de ese país, como se evidencia en sus estatutos (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también serán de aplicación para la determinación de subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo Servicios Conexos.
- 4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la IAL 3.1, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la (AIF) ("Normas Anti-Corrupción") estará inhabilitado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL**.
- 4.5 Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden establecer que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador. Para ser elegible, una empresa o institución estatal debe establecer a satisfacción del Banco, a través de documentos relevantes, incluyendo el acta constitutiva y otra información que el Banco pudiera solicitar, que: (i) es una entidad legalmente separada del gobierno; (ii) no recibe en la actualidad subsidios sustanciales ni apoyo presupuestario; (iii) opera como cualquier empresa comercial, y, entre otras, no está obligada a transferir su superávit al gobierno, puede adquirir derechos y obligaciones, endeudarse y ser responsable por el reembolso de sus deudas, y puede ser declarada en quiebra; y (iv) no está ofertando por un contrato a ser adjudicado por el departamento o la agencia del gobierno el cual, de acuerdo a las leyes o regulaciones aplicables, es la autoridad que supervisa o a quien reporta o tiene la capacidad de ejercer influencia o control sobre la empresa o institución.
- 4.6 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del no cumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
- 4.7 Las firmas e individuos podrán ser inelegibles si así se indica en la Sección V, y:
- (a) si como resultado de una ley of regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con dicho país, siempre y cuando, a satisfacción del Banco, dicha exclusión no descarte una competencia



efectiva para la provisión de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos; o

- (b) por un acto de conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitido en virtud del Capítulo VII del Estatuto de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.8 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Políticas del Banco-Prácticas Corruptas y Fraudulentas

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las Minutas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o la enmienda a los Documentos de Licitación de acuerdo con la Cláusula 8 de las IAL. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los Documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y presentar toda la información o documentación de la Oferta requerida en los Documentos de Licitación.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación**
- 7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas dentro del período **especificado en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estuviera especificado en las DDL, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web **identificada en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales, el Comprador podrá enmendar los Documentos de Licitación siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 22.2 de las IAL.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 6.3 de las IAL. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web del Comprador de acuerdo con la Subcláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el

idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes relevantes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12 de las IAL;
- (b) Formularios completos, de acuerdo con IAL12 y 14;
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 19.1 de las IAL;
- (d) Ofertas alternativas, si fueran permitidas, de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL;
- (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;
- (f) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;
- (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;
- (h) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;
- (i) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 16 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; y
- (j) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

11.2 Adicionalmente a los requerimientos contenidos en la Cláusula 11.1 de las IAL, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de la APCA que involucre a todos sus miembros. Alternativamente, una carta de intención de suscribir un convenio de APCA, firmado por todos sus miembros, para el caso de que la oferta sea adjudicada, y presentado conjuntamente con la Oferta, acompañada de una copia del Convenio propuesto.

11.3 El Licitante deberá suministrar información en el Formulario de Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o a ser pagadas a agentes u otra parte relativa a esta Oferta.

12. Formulario de la Oferta y Lista de Precios

12.1 El Licitante presentará el Formulario de la Oferta y las listas de precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos excepto según lo dispuesto en la Cláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

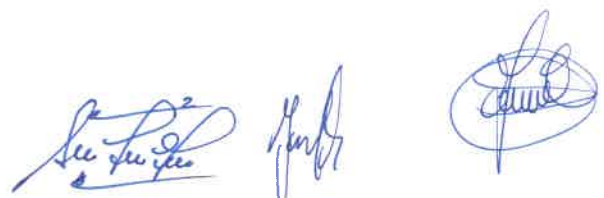
13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se **indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.



14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta de acuerdo con la Cláusula IAL 12.1 deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en el Formulario de la Oferta, de acuerdo con la Cláusula 12.1 de las IAL.
- 14.5 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 29 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.6 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes contratos (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 14.7 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para bienes fabricados en el país del Comprador:
- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya



- pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
- (i) el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**;
- (c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos, distintos a transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios:
- (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

15. Monedas de la Oferta y de Pago

- 15.1 La moneda/s de la oferta y la moneda/s de pago se expresarán de acuerdo a lo **especificado en los DDL**. El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.



- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de su Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 16.3 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 16.4 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante**
- 17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada deberá establecer a completa satisfacción del Comprador, que:
- si se requiere en los DDL, el Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador.
 - si se requiere en los DDL, en el caso de un Licitante que no esté establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador, de acuerdo con la Cláusula 22.1 de las IAL. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAL.
- 18.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:
- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la oferta ajustado según el factor especificado en los DDL.
 - (b) En el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes.
 - (c) En cualquier caso, la evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los apartados anteriores.
- 19. Garantía de Mantenimiento de Oferta**
- 19.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.
- 19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.3 Si una Garantía de Mantenimiento de la Oferta es especificada conforme a la Cláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o por una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas, compañía de seguros)
 - (b) Una carta de crédito irrevocable;
 - (c) Un cheque de cajero o cheque certificado; u
 - (d) Otra garantía especificada en los DDL, emitida por una institución de prestigio de un país elegible.
- 19.4 Si la garantía incondicional es emitida por una entidad financiera localizada fuera del país del Comprador, la institución financiera deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador para hacerla ejecutable. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida tanto utilizando el Formulario de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador en forma previa a la



presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por veintiocho días (28) más allá del período de validez de la oferta original, o más allá de cualquier período de extensión si fue requerido bajo la Subcláusula 18.2 de las IAL.

- 19.5 Si la Subcláusula 19.1 de las IAL exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento y haya firmado el contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante adjudicado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya firmado el contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento.
- 19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo lo estipulado en la Cláusula 18 de las IAL; o
 - (b) el Licitante seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;
- 19.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.10 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y:
- (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en el Formulario de la Oferta, o
 - (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 42 de las IAL;

El Prestatario podrá, si así se dispone en los DDL, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que se estipule en los DDL.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Las ofertas alternativas, si son admitidas de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL, deberán estar claramente marcadas como "ALTERNATIVA". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta



que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización deberá consistir en una confirmación escrita de acuerdo a lo especificado en los DDL y será adjunta a la oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firma la oferta deberá ser mecanografiado o impreso bajo la firma. Todas las hojas de la oferta donde se hayan hecho entradas o correcciones deberán ser firmadas o inicialadas por la persona que firma la oferta.
- 20.3 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder notarial firmado por sus representantes legales.
- 20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Licitantes deberán presentar el original y las copias de su oferta, incluyendo ofertas alternativas, si se permitiera en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL;
 - llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL; y
 - llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
- 21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para Presentar las Ofertas

- 22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se especifican en los DDL. Si así se indica en los DDL, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus ofertas electrónicamente. Los Licitantes que envíen sus ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos de presentación electrónica de ofertas especificados en los DDL.
- 22.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha

- límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder notarial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL.
- 24.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.
- 24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 Excepto en los casos especificados en las Cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en acto público, y leerá en voz alta de acuerdo con la Subcláusula 25.3 de las IAL, todas las ofertas recibidas antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados como tales por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 22.1 de las IAL, deberá realizarse de acuerdo a lo indicado en los DDL.
- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto, y será devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder notarial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” y se leerán en voz alta, se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelto al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto

de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las ofertas que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 25.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo a lo especificado en los DDL. El Comprador no discutirá los méritos de ninguna oferta ni tampoco ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.
- 25.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido y los efectos del acta. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 La información relacionada con la evaluación de ofertas o con la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato haya sido comunicada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 40 de las IAL.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y calificación del Licitante, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará,

- ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
- 27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la oferta, su oferta puede ser rechazada.
- 28. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- “Desviación” es un apartamiento respecto de los requerimientos especificados en los Documentos de Licitación.
 - “Reserva” es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación.
 - “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de toda la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación.
- 29. Cumplimiento de las Ofertas**
- 29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 11 de las IAL.
- 29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales. Una desviación, reserva u omisión sustancial es aquella que:
- si es aceptada, podría:
 - afectar de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - limitar de una manera sustancial, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la oferta presentada de acuerdo con las Cláusulas 16 y 17 de las IAL, en particular, para confirmar que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, sin ninguna desviación, reserva, u omisión sustancial.
- 29.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones, reservas u omisiones importantes
- 30. Disconformidades, Errores y Omisiones**
- 30.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier disconformidad.
- 30.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de

- un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar disconformidades u omisiones no sustanciales relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.
- 30.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá disconformidades no sustanciales cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A estos efectos, el Precio de la Oferta será ajustado, solamente con propósitos comparativos, para reflejar el precio de un ítem o componente faltante o no conforme.
- 31. Corrección de Errores Aritméticos**
- 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario será corregido;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de errores aritméticos. La no aceptación de la corrección hecha de acuerdo a la Subcláusula IAL 31.1, resultará en el rechazo de la oferta.
- 32. Conversión a una sola Moneda**
- 32.1 Para propósitos de evaluación y comparación, la moneda o monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda tal como se **especifica en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 No se aplicará un margen de preferencia, **salvo que se indique lo contrario en los DDL**.
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1 El Comprador utilizará los criterios y metodología enumerada en esta cláusula. No se permitirá otros criterios o metodología.
- 34.2 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se **especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAL;



- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.3 de las IAL;
 - (d) ajustes del precio debido a inconformidades cuantificables de acuerdo con la Subcláusula 30.3 de las IAL,
 - (e) ajustes del precio debidos a la aplicación de los criterios de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (f) conversión de los montos que resulten de aplicar (a) a (e) arriba, en caso de ser relevante, a una sola moneda de acuerdo con la Cláusula 32 de las IAL.
- 34.3 No se tomarán en cuenta para la evaluación de ofertas los ajustes de precio que, de acuerdo con la Condiciones Generales del Contrato, apliquen durante la ejecución del Contrato
- 34.4 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 34.5 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante;
 - (c) cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 34.6 La evaluación de una oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL.
- 35. Comparación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 34.2 de las IAL. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios por cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los

impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes.

- 36. Calificación del Licitante**
- 36.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta que cumple sustancialmente y es la oferta evaluada más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 36.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL.
- 36.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 37.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anulación del proceso de licitación, todas las ofertas presentadas y específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta, serán prontamente devueltas a los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

- 38. Criterios de Adjudicación**
- 38.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 39.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
- 40. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 40.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada. La Carta de Notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominada “Carta de Aceptación”) especificará la suma que el Comprador pagará al proveedor en consideración de la provisión de los Bienes (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominado “Precio del Contrato”). Al mismo tiempo, el Comprador notificará también a todos los otros Licitantes los resultados de la Licitación y publicará en el portal de UNDP (*United Nations Development Business*) en línea los resultados, identificando la oferta y los números de lotes (contratos) y la siguiente información:

- (i) nombre de cada Licitante que ha presentado una Oferta;
 - (ii) los precios de las ofertas como fueron leídos en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas;
 - (iii) Nombre de los licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada Oferta que ha sido evaluada;
 - (iv) Nombre de los licitantes cuyas ofertas han sido rechazadas y las razones para su rechazo, y
 - (iv) Nombre del Licitante seleccionado, y el Precio del Contrato, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
- 40.2 Mientras se prepara y perfecciona el Contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 40.3 El Comprador responderá por escrito prontamente a cualquier Licitante no seleccionado que, luego de la notificación de la adjudicación de acuerdo con la Subcláusula 40.1 de las IAL, solicite por escrito los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada.
- 41. Firma del Contrato**
- 41.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.
- 41.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 41.3 No obstante, lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.
- 42. Garantía de Cumplimiento del Contrato**
- 42.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, sujeto a la Cláusula 34.5 de las IAL, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la Garantía de Cumplimiento del Contrato presentada por el Licitante seleccionado está instrumentada en forma de bono, deberá ser emitida por una empresa de bonos o seguros que haya sido determinada por el licitante seleccionado y ser aceptable para el Comprador. Una institución extranjera que provee un bono deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Comprador.

- 42.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El número de referencia del Llamado a Licitación es: LPN N° 001-2021-PROCIENCIA/UNTRM-A
IAL 1.1	El Comprador es: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
IAL 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: LPN N° 001-2021-PROCIENCIA/UNTRM-A El número de identificación de equipo (contrato) que comprenden esta LPN es: Adquisición de un reómetro compacto modular
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), adscrito al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica – CONCYTEC.
IAL 2.1	Monto del financiamiento total del contrato: S/. 1,650,000.00 (S/. 1,200,000.00 aporte del PROCIENCIA y S/. 450,000.00 aporte de la entidad ejecutora y asociada). Monto considerado para el equipo S/. 385,500.00.
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: “Análisis metagenómico y técnicas cromatográficas para la obtención de un cultivo iniciador que mejore la calidad del chocolate a partir del cacao nativo fino de aroma en la zona Nor Oriental del Perú” – METACACAO.
IAL 4.1	El número máximo de miembros en un APCA será: No hay límite.
IAL 4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAL 7.1	Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es: Dirección de correo electrónico: shirley.gallardo@untrm.edu.pe Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta: 22 de setiembre de 2021
IAL 7.1	Página web: www.untrm.edu.pe



	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	<p>El idioma en que se debe presentar la oferta es: español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es: español</p>
IAL 11.1(j)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. <i>Formularios completos de acuerdo con la sesión IV: Formularios de la oferta.</i> b. <i>Declaración de mantenimiento de la oferta, de conformidad con la cláusula 19.1 de las IAL.</i> c. <i>Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL.</i> d. <i>Evidencia documentada del cumplimiento de los requisitos para calificación referente a (i) Capacidad Financiera, (ii) Experiencia y capacidad técnica, de acuerdo a lo indicado en la Sección III: Criterios de Evaluación y Calificación.</i> e. <i>Especificaciones técnicas del equipo ofertado.</i> f. <i>Copia simple de constitución social de la empresa vigente y sus modificatorias actualizadas e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito será exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s).</i> g. <i>Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, con una antigüedad no mayor de 90 días de emitida, otorgado por escritura pública, e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección V, para firmar la propuesta y el contrato. La legalización de este requisito podrá ser exigible al Oferente que resulte adjudicado.</i> h. <i>Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de con-tratar con el Estado Peruano.</i> i. <i>De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados y designación del Representante Legal del Consorcio.</i> <p>Incluir con su oferta la documentación emitida por el fabricante o del representante, distribuidos o agente autorizado del bien en el Perú, donde conste que ha sido autorizado para suministrar el bien indicado en la oferta del país del contratante.</p>
IAL 13.1	No se consideran ofertas alternativas.
IAL 14.5	El precio cotizado por el Licitante no estará sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.
IAL 14.6	El precio cotizado del equipo corresponderá al menos al 100% por ciento de la cantidad especificada para este ítem.
IAL 14.7	La edición de Incoterms: DDP 2020
IAL 14.8(b) (i) y (c) (v)	El lugar de destino: almacén central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicado en Calle Higos Urco N° 342, ciudad universitaria, Barrio Higos-Chachapoyas.

IAL 14.8 (a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)	Destino final: <i>Laboratorio de biotecnología vegetal de la UNTRM-A, Calle Higos Urco N° 342, Chachapoyas, Perú.</i>
IAL 15.1	Los precios serán cotizados por el Licitante en soles. El Licitante no está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 16.4	El período de tiempo estimado de funcionamiento del equipo (para efectos de repuestos) es: 03 años.
IAL 17.2 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
IAL 17.2 (b)	Se requiere servicios posteriores a la venta.
IAL 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 91 días .
IAL 18.3 (a)	El precio de la Oferta será ajustado de acuerdo al Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios, que forma parte del presente DDL.
IAL 19.1	Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta: NO APLICA Se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta: SI APLICA Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta: NO APLICA
IAL 19.3(d)	Otro tipo de garantías aceptables: NINGUNA
IAL 19.9	NO APLICA
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: NO APLICA
IAL 20.2	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante: Si el oferente es de nacionalidad peruana, deberá presentar el certificado de vigencia de poder con una antigüedad no mayor a 30 días, si fuese persona jurídica. Si fuese persona natural copia de su DNI vigente.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAL 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: Calle Higos Urco N° 342, Ciudad Universitaria, Chachapoyas, Amazonas. Atención: Shirley Milagros Gallardo Meléndez Dirección: Calle Higos Urco N° 342, Ciudad Universitaria, Chachapoyas, Amazonas o correo del proyecto. Número del Piso/Oficina: Oficina de abastecimiento de la UNTRM-A Ciudad: Chachapoyas Código postal: 0100 País: Perú La fecha límite para presentar las ofertas es:




	<p>Fecha: 07 de octubre de 2021</p> <p>Hora: 11:59 pm</p> <p>Debido a la situación de emergencia y la inmovilización social obligatoria dictada por el Estado, los Licitantes “tendrán” la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.</p> <p>Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: <i>enviar la documentación solicitada a los correos: shirley.gallardo@untrm.edu.pe, con copia a metacacao@untrm.edu.pe</i></p> <p>Los archivos para el presente procedimiento, se remitirán de manera encriptada con una clave de acceso, la misma que deberá ser otorgado por el postor cuando esto sea requerido o solicitado.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Calle Higos Urco N° 342</p> <p>Número de Piso/Oficina: <i>Abastecimiento de la UNTRM-A</i></p> <p>Ciudad: <i>Chachapoyas</i></p> <p>País: <i>Perú</i></p> <p>Fecha: <i>11 de octubre de 2021</i></p> <p>Hora: <i>08:00 am</i></p> <p>Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para la apertura electrónica de Ofertas serán: Se les enviara a los postores el link para la apertura de ofertas.</p>
IAL 25.3	<p>La Carta de la Oferta y la Lista de Precios de cada una de las ofertas presentadas se realizará en acto público de manera virtual, deberá ser presidida por el Presidente del Comité Especial de Adquisiciones, quien dará lectura a las ofertas presentadas por los postores, quienes confirman haber descargado las propuestas electrónicas, las mismas que se encontraran encriptadas, cuyo código lo tendrá el postor hasta la apertura de la oferta pública, sesionando de forma virtual mediante una plataforma emitiendo el Acta de Apertura de Ofertas, que será suscrito por los miembros del Comité.</p>

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAL 32.1	<p>La moneda que será utilizada para la evaluación y comparación de las ofertas para convertir los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas en una sola moneda es: soles.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <i>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú.</i></p> <p>La fecha del tipo de cambio será: <i>Tipo de Cambio Venta publicado diez días anteriores a la fecha de presentación de propuestas.</i></p>
IAL 33.1	<p>La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.</p>





IAL 34.2(a)	<p>La evaluación se hará por artículo.</p> <p><i>La oferta será evaluada por artículo y el Contrato comprenderá el artículo adjudicado al Licitante Seleccionado.</i></p>
IAL 34.6	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA (b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO APLICA (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 39.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 0 %</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 0 %</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Índice

1. Evaluación (IAL 34)	33
2. Calificación (IAL 36).....	33

1. Evaluación (IAL 34)

1.1. Criterios de Evaluación (IAL 34.6)

- (a) Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- (b) Precio más bajo.

2. Calificación (IAL 36)

2.1. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 36.1)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 35.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Si el Licitante no es fabricante:

Si el Licitante no es fabricante, pero está ofertando los bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección IV, Formularios de la Oferta), el fabricante deberá demostrar las calificaciones mencionadas en los ítems i, ii y iii y el Licitante deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos 03 contratos de provisión de bienes similares en los pasados 05 años.

(i) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de ventas totales de por lo menos 02 (dos) veces al valor de la oferta, durante un los últimos seis (6) años.

(ii) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia general en ventas en equipos de laboratorio, por un monto de por lo menos dos (2) veces al valor de lo requerido durante los últimos cinco (5) años.

(iii) Evidencia documentada

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con las especificaciones técnicas:

Requisitos de los bienes y servicios de la sección VII de las DDL, se adjuntarán en original los catálogos, fichas técnicas, manuales de uso y mantenimiento en el marco de las EE.-TT indicadas.



Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de la Oferta.....	35
Formulario de Información sobre el Licitante	38
Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA.....	39
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados	41
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador.....	42
Lista de Precios: Bienes Fabricados en el país del Comprador	43
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	44
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	45
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza).....	47
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	49
Autorización del Fabricante	51

Formulario de la Oferta

[El Licitante deberá preparar el Formulario de la Oferta en papel con membrete claramente indicando el nombre completo del Licitante y su dirección.]

Nota: Todo el texto en itálica es para la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN N°: 001-2021- PROCIENCIA/UNTRM-A

Llamado a Licitación N°: Primer llamado.

A: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos reserva alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas emitidas de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL.....
_____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de interés, de acuerdo con la Cláusula 4 de las IAL;
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador basado en la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de acuerdo con la Cláusula 4.6 de las IAL;
- (d) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: _____ *[insertar una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos];*
- (e) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:

En caso de un solo lote, precio total de la Oferta _____
[insertar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

En caso de múltiples lotes, precio total para cada lote _____
[insertar el precio total de cada lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

En caso de múltiples lotes, precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) _____
[insertar el precio total de todos los lotes en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: _____ *[detallar cada descuento ofrecido].*





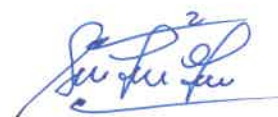
- (ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: _____ *[detallar la metodología que se usará para aplicar los descuentos];*
- (g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de *[especificar el número de días calendario]* días a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y se mantendrá obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con los Documentos de la Licitación;
- (i) No estamos participando, ni como Licitantes, ni como subcontratistas, en más de una oferta en este proceso de licitación de acuerdo con la Subcláusula 4.2(e) de las IAL, más allá de las ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 13 de las IAL;
- (j) Los suscriptos, incluyendo todos nuestros subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, por las leyes del país del Comprador o por regulaciones oficiales o por un Acta de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (k) No somos una entidad de propiedad del gobierno / Somos una entidad de propiedad del gobierno pero cumplimos los requerimientos de la Cláusula 4.5 de las IAL¹
- (l) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación];*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (m) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (o) Por la presente certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona actuando por nosotros o en su propio nombre, nos comprometa en ningún tipo de fraude o corrupción.

¹ A ser utilizado por el Licitante de corresponder.




Nombre del Licitante²: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante³: _____ [indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]


Título de la persona firmante del Formulario de la Oferta _____ [indicar el título de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican en los párrafos anteriores]

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

² En el caso de una Oferta presentada por una APCA especificar el nombre de la APCA como Licitante.

³ La persona que firma la Oferta debe tener el poder notarial emanado del Licitante para ser adjuntado a los Formularios de la Oferta.



Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: 001-2021- PROCIENCIA/UNTRM-A

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante [indicar el nombre jurídico del Licitante]
2. Si se trata de una APCA , nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Licitante: [indicar el año de registro del Licitante]
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.
<input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • su autonomía jurídica y financiera • su operación bajo derecho comercial • que el Licitante no es una agencia dependiente del Comprador.
8.- Están incluidas el organigrama organizacional, una lista del Directorio y el propietario beneficiario.





Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. La siguiente tabla deberá ser completada por el Licitante y por cada uno de los miembros del APCA]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPN No.: 001-2021- PROCIENCIA/UNTRM-A
Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante <i>[indicar el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. Nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio <i>[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación: <i>[indicar el año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: <i>[Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro (o documentos equivalentes de constitución o asociación) de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, la operación bajo leyes comerciales, y la ausencia de estatus de dependencia de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL. <input type="checkbox"/> Se incluyen el organigrama, una lista de la Junta Directiva, y el beneficiario real.

[Firma]

[Firma]

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la **Lista de Bienes y Servicios Conexos** detallada por el Comprador en los **Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos**.]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

Fecha: _____ LPN No: 001-2021-PROCIENCIA/UNTRM- A Página N° _____ de _____								
(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados) Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAL								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de acuerdo con IAL 14.8(b)(i)	Precio CIP por Artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL	Precio Total Por Artículo (Col. 7 + 8)
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]	[indicar el precio correspondiente por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
Precio Total								

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]



 [Nombre del Licitante]



 [Firma del Licitante]



 [Fecha]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador

Previamente Importados*

Fecha: _____ LPN No: 001-2021-PROCIENCIA/UNTRM-A Página N° _____ de _____											
(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAL											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según Definición de Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.8(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.8 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.8(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.8 (c)(i)] (Col. 5 x 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de 14.8 (c)(v) acuerdo con IAL 14.8 (c)(iv)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.8 (c)(iv)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo (Col. 9 + 10)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el país del Comprador]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]
											Precio Total de la Oferta

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

* [Para bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la Aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales excepto impuestos y obligaciones de importación, que hayan sido o deban ser pagadas por el Comprador. Como aclaración, se solicitará a los licitantes que coiten el precio incluyendo las obligaciones de importación, y adicionalmente, proveer las obligaciones de importación y el precio neto de importación el cual será la diferencia entre esos valores].






Garantía de Mantenimiento de la Oferta

(Garantía Bancaria) – NO APLICA

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

_____ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: _____ [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Llamado a Licitación N°: [indicar Número de referencia del Comprador para el Llamado a Licitación]

Alternativa N°: [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

Fecha: [indicar la fecha]

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. _____ [indicar el número de Garantía]

Garante: [indicar el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Licitante, en el caso de APCA será el nombre de la APCA, (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros en su defecto] (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato] bajo el Llamado a Licitación No. [número del llamado] (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de la Oferta; o cualquier extensión provista por el Licitante, o
- (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de la

Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

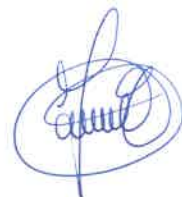
Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees - URDG*) Revisión 2010, Publicación del ICC No. 758.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en *itálica* son al solo efecto de preparar el presente formulario, y deben ser eliminados en el texto final.



Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) –NO APLICA

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA [*nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora*], **autorizada para conducir negocios en** [*nombre del país del Comprador*], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*nombre del Comprador*] como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza*⁴ [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de [*indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes*] (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o cualquier extensión provista por el Licitante; o
- (b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimientos de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

⁴El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN FE DE LO CUAL, *el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.*

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)



Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: 001-2021 PROCIENCIA/UNTRM-A

A: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*. ***

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

* En caso de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de la APCA como Licitante.



**** La persona que firma la oferta deberá presentar el poder notarial otorgado por el Licitante con la Oferta.**

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].



Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: 001-2021- PROCIENCIA/UNTRM-A

A: *UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____ de ____ *[fecha de la firma]*.



Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en Adquisiciones Financiadas por el Banco

1. Con referencia a las Subcláusulas 4.7 y 5.1 de las IAL, para información de los Licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

Con referencia a las Subcláusulas 4.7 (a) y 5.1 de las IAL: Ninguno

Con referencia a las Subcláusulas 4.7 (b) y 5.1 de las IAL: Ninguno



Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas

Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial enero 2011

Fraude y corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato⁵; ii) ser designada⁶ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁷ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁵ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

⁶ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁷ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2

Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos




Three handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page. The signatures are stylized and cursive, but their specific names are illegible.

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

- 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 61
- 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 62
- 3. Especificaciones Técnicas 63
- 4. Planos o Diseños 64
- 5. Inspecciones y Pruebas 71



Notas para la preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

El Comprador deberá incluir los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

Los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos tienen como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los reglamentos de *Incoterms* (es decir, los términos EXW, o CIP, FOB, FCA que especifican que “la entrega” se considera cuando los bienes son entregados **a los transportadores**), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, firma del Contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).



1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Entrega Físico según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega (de acuerdo a los Incoterms)		Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante [a ser proporcionada por el licitante]
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	
01	Reómetro compacto modular	01	Unidad	Almacén central de la UNTRM-A, Calle Higos Urco N° 342-Chachapoyas	45 días calendario	60 días calendario	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ⁸	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
01	<p><i>Instalación de reómetro compacto modular (montaje y desmontaje)</i></p> <p>Capacitación al personal:</p> <p>a.- El contratista debe garantizar la capacitación al personal responsable referente al uso y mantenimiento del equipo.</p> <p>b.- Los especialistas encargados de la capacitación, deben ser profesionales certificados y contar con experiencia en manejo de reómetro.</p> <p>c.- La capacitación debe ser de forma presencial cumpliendo todos los protocolos de sanidad.</p> <p>d.- La capacitación está dividida de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación teórica. - Manejo del equipo. - Identificación de los módulos del equipo. - Aplicación de equipo en la industria de alimentos y adecuado uso de accesorios. - Análisis e interpretación de datos de algunas muestras realizadas in situ. <p>- Dirigida para un mínimo de 08 personas, con su respectiva certificación vigente de la empresa, culminada la capacitación.</p> <p>- La duración de la capacitación debe ser durante 04 días y cada día 08 horas cronológicas.</p>	01	Servicio	Calle Higos Urco N° 342-Chachapoyas, Laboratorio de Biotecnología Vegetal	Como máximo a los 10 días después de la entrega del equipo, asumido por el Licitante.
02		01	Servicio	Calle Higos Urco N° 342-Chachapoyas, Laboratorio de Biotecnología Vegetal	Como máximo a los 15 días después de la entrega del equipo, asumido por el Licitante.
03	Mantenimiento preventivo	06	Servicio	Calle Higos Urco N° 342-Chachapoyas, Laboratorio de Biotecnología Vegetal	El proveedor realizará 06 mantenimientos durante el periodo de garantía (03 años) del equipo sin costo adicional.

⁸ Si corresponde.





3. Especificaciones Técnicas

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

<i>No. De Artículo</i>	<i>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</i>	<i>Especificaciones Técnicas y Normas</i>
01	Reómetro compacto modular	ISO 9001

El Licitante preparará un cuadro similar para justificar el cumplimiento de los requisitos.

Anexo 1- Reómetro Compacto Modular

Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas

Los bienes y servicios conexos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

Todos los componentes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevo, sin uso y del modelo más reciente o actual y que contendrá todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales.

1. Características técnicas generales comunes

- Los equipos deberán estar preparados para recibir alimentación eléctrica de la red comercial monofásica, con una tensión nominal de 220 voltios de corriente alterna (VAC) a 60 ciclos por segundo (Hz).
- Los equipos deberán tener normas de seguridad internacionales, reduciendo al mínimo los niveles de ruido y los riesgos de errores o accidentes durante la operación de los mismos; en tal sentido, todos los puntos peligrosos deberán estar protegidos, con señalizaciones evidentes y prescripciones de seguridad claras en las instrucciones de uso, los motores eléctricos y los tableros de control estarán protegidos contra salpicaduras y polvo, con protectores termomagnéticos, los puntos de riesgo eléctrico estarán indicados, etc.
- Documento emitido por el fabricante del bien en el que se especifique expresamente que la fabricación del equipo es menor a dos años un año a la fecha de presentación de la oferta
- Las características constructivas de los equipos deberán garantizar su adecuada limpieza según normas de calidad, evitar la acumulación de residuos y permitir su mantenimiento de manera eficiente.
- Se deberá proveer un juego de letreros con avisos de prevención de accidentes y advertencias de seguridad, ó cualquier otra indicación que sea necesaria ser colocada en el equipo o su periferia, que contribuya a su buen uso del mismo y a la seguridad de los usuarios.

2. Normas

- Calificación de la instalación IQ y verificación operacional OQ/PV de acuerdo con las Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Suministro y apertura del libro de registro de ocurrencias.
- Entrega de Hoja de Seguridad de Materiales (MSDS) de todos los patrones y soluciones que van a ser utilizados en la instalación del sistema, junto con la entrega del equipo

3. Instalación y puesta en servicio

- La instalación se llevará a cabo en los laboratorios de solicitante (ver Tabla x), y es de completa responsabilidad del proveedor la adecuación de las facilidades existentes (preinstalación) que requiera la instalación del equipo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO ROJAS DE MENDOZA DE AMAZONAS
PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dr. SEGUNDO MANUEL DOVA CRUZ
CANTON N° 01 - 2020 - FONDECYT BM

- Antes de efectuar las pruebas de los equipos, el proveedor deberá remitir al solicitante, para su aprobación, los protocolos de las pruebas de funcionamiento y verificación de las especificaciones técnicas, que propone llevar a cabo.
- La instalación y las pruebas de los equipos serán llevadas a cabo por un experto de servicios certificado por la compañía fabricante del equipo.
- El proveedor debe incluir todos los elementos necesarios para la instalación, interconexión a las redes eléctricas, sanitarias o de gases (incluyendo accesorios, herramientas y materiales como anclajes, cables, conectores, interruptores, tuberías, tuercas, conos, llaves, cortador de tubos, tapones, ferrules, septas, etc.) y la puesta en marcha, así como todos los insumos (estándares, soluciones, columnas analíticas, patrones, etc.) necesarios para las pruebas, calibración, familiarización, capacitación y cursos de aplicación.
- El proveedor deberá entregar, antes de la instalación, toda la documentación señalada en el numeral siguiente.

4. Literatura y Manuales de Servicio

- Una copia original del manual de usuario u operación, y del manual de mantenimiento y reparación del equipo, ambas en idioma español.
- Catálogos originales que indiquen claramente las características del equipo, incluyendo hojas técnicas de todos los componentes del sistema, los circuitos eléctricos y mediante diagramas el despiece mecánico; y,
- Literatura técnica, boletines técnicos originales de desarrollo y de las aplicaciones del equipo.

5. Garantía de repuestos, soporte técnico y mantenimiento

- En la entrega de los equipos, el proveedor deberá presentar su Plan de Mantenimiento Preventivo con calendario y tiempos estimados. Durante el período de garantía del equipo, el proveedor deberá realizar por lo menos dos (02) visitas de mantenimiento preventivo por año de garantía, por un técnico de servicios calificado por el fabricante del equipo. Por lo menos, al cumplirse un (1) año de recibido los bienes, el proveedor deberá llevar a cabo una verificación operacional de acuerdo con procedimiento escrito del fabricante.
- Las llamadas de Servicio por concepto de Garantía deberán ser atendidas en un máximo de treinta y seis (36) horas de efectuada la comunicación. El oferente deberá explicar claramente la metodología que se debe seguir para solicitar y prestar el servicio de garantía y mantenimiento.
- Durante el período de garantía, el tiempo de reposición de elementos y/o dispositivos defectuosos, incluido cualquier desplazamiento de personal técnico del proveedor, no deberá ser mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir del momento del diagnóstico del elemento y/o bien defectuoso, y no generará costo alguno al solicitante.
- De requerirse el retiro de un equipo (todo o partes) de sus instalaciones por garantía (defectos de fabricación, etc.), el proveedor suministrará en calidad de soporte y por un plazo no mayor a 60 días calendario, un equipo (todo o partes) de iguales o superiores características. En caso

UNIVERSIDAD REGIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE BENIGNO DE AMAZONAS
PROYECTO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ
INVESTIGADOR PRINCIPAL
CONT. N° 001 - 2020 - FONDECYT - BU

de superarse el tiempo estipulado, el equipo (todo o partes) de soporte en su totalidad deberá ser reemplazado por uno nuevo y original, de iguales o superiores características técnicas.

- Si persisten daños por tres veces o más por la misma falla, durante el tiempo de la garantía, el equipo deberá ser reemplazado en su totalidad.
- Finalmente, el proveedor deberá proponer las condiciones para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo post-garantía.

6. Capacitación y/o entrenamiento

- a. El contratista debe garantizar la capacitación al personal responsable referente al uso y mantenimiento del equipo.
- b. Los especialistas encargados de la capacitación, deben ser profesionales certificados y contar con experiencia en manejo de reómetro.
- c. La capacitación debe ser de forma presencial cumpliendo todos los protocolos de sanidad.
- d. La capacitación está dividida de la siguiente manera:
 - Fundamento teórico.
 - Manejo del equipo.
 - Identificación de los módulos del equipo.
 - Aplicación de equipo en la industria de alimentos y adecuado uso de accesorios.
 - Análisis e interpretación de datos de algunas muestras realizadas in situ.
 - Dirigida para un mínimo de 08 personas, con su respectiva certificación vigente de la empresa, culminada la capacitación.
 - La duración de la capacitación debe ser durante 04 días y cada día 08 horas cronológicas.

7. Abastecimiento de Accesorios Consumibles

- Los oferentes deberán incluir, como parte de los equipos y considerada en su propuesta económica, un set básico de herramientas nuevas y todos los accesorios consumibles (sellos, empaques, retenes, ejes, y cualquier otra pieza cuyo desgaste sea previsible) que requieran ser reemplazados, ya sea por el usuario o por el servicio de mantenimiento del proveedor, a fin de mantener la operatividad del equipo y garantizar los niveles de prestaciones originales requeridos.
- Aquellos consumibles que deban o puedan ser sustituidos por el usuario, deberán ser provistos junto con cada equipo, en cantidad suficiente para cubrir la operación del mismo durante un lapso idéntico al período de garantía de cada uno.
- Para tal fin, se adjuntará a la propuesta una lista detallada de los consumibles y cantidades a ser provistos; aquellos consumibles que requieran ser sustituidos y no estén en dicha lista o cuyo consumo real resulte mayor al estimado por el oferente, serán asumidos por el proveedor como parte de la aplicación de la garantía.

8. Sistema Ininterrumpible de Poder (UPS)

El equipo, computador e impresora deben venir acompañados de un sistema ininterrumpible de poder (UPS) con los siguientes requisitos mínimos:

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN C-3
Dr. SEGUNDO MANUEL DE VA CRUZ
INVESTIGADOR PRINCIPAL
CORTEL: 9999-2222 - FONDECYT BM

2
Señor
←

Señor

Señor

- Capacidad suficiente para soportar la carga del instrumento y sus periféricos.
- El suplidor determinará cuántos KVA necesita para soportar la carga.
- Supresor de transiente.

9. Cláusula de Compromiso

- El proveedor aceptará la devolución del equipo si en un plazo máximo de tres meses contados de la fecha de recepción en almacén, si este no ha sido instalado y no se ha demostrado que cumple o supera las especificaciones mínimas y que no es adecuado al objetivo planteado.
- De darse el caso, el proveedor deberá retirar el equipo en el momento que reciba la comunicación notarial y optar por la devolución íntegra del dinero recibido como pago del mismo o suministrar un nuevo equipo que si cumpla las especificaciones en un plazo no mayor a sesenta días.
- El proveedor entregará una declaración jurada aceptando este compromiso sin opción a reclamo de ninguna especie y a cumplir con sus obligaciones. En caso de incumplimiento del compromiso, será sancionado frente al Estado Peruano y el Banco Mundial, además del reclamo judicial a que hubiere derecho.
- La conformidad de la recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por desperfectos, fallas, inadecuación de las Especificaciones Técnicas u otras situaciones anómalas que puedan ser descubiertas y verificadas durante el uso de los equipos en el periodo de garantía.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RIVERA SUAREZ DE AMAZONAS
PROYECTO TUBACORA
Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ
CONT. N° 111 - 2020 - DIBRECTY BM

2
Segundo Manu

Segundo

Segundo

FICHA TÉCNICA: REÓMETRO COMPACTO MODULAR

Marca: _____

Modelo: _____

Procedencia: _____

Nº	Especificaciones Técnicas	Cumple	Observaciones
1	Generalidades		
1.1	Descripción General: se requiere reómetro compacto modular		
1.2	Uso del equipo: equipo se utilizará para obtener viscosidad, torque, esfuerzo de corte y velocidad de corte para construir reogramas para la caracterización de la pasta de cacao nativo fino de aroma.		
2	Características Generales		
2.1	Diseño del motor: EC: Motor de CC sin escobillas conmutado electrónicamente		
2.2	Tipo de cojinete, radial: grafito poroso		
2.3	Tipo de cojinete de empuje: aire		
2.4	Torque máximo: 200 – 300 mN-m		
2.5	Torque mínimo oscilación: 0,5 – 1,5 nN-m		
2.6	Torque mínimo flujo estable (rotación): 1 – 2 nN-m		
2.7	Resolución del torque: 0,05 – 0,1 nN-m		
2.8	Frecuencia máxima: 100 Hz (628 rad/s)		
2.9	Frecuencia mínima: 10^{-7} Hz (0,0000001 rad/s)		
2.10	Velocidad angular máxima: 314 – 400 rad/s		
2.11	Velocidad angular mínima: 10^{-9} (0,000000001) rad/s		
2.12	Transductor de desplazamiento motorizado: codificador óptico		
2.13	Lectura de codificador óptico: estándar		
2.14	Resolución del desplazamiento: 2 – 6 nrad		
2.15	Step Time, ángulo deformación: 30 – 40 ms		
2.16	Step Time, velocidad: 30 – 40 ms		
2.17	Transductor de fuerza axial/normal		
2.18	Fuerza normal máxima: 50 – 60 N		
2.19	Sensibilidad de la fuerza normal: 0,005 N		
2.20	Resolución de la fuerza normal: 0.5 mN		
2.21	Rango de temperatura: 0 a 180 °C o mayor		
2.22	Pantalla táctil touch screen.		
3.0	Accesorios para Ensayos Reológico		
3.1	Sistema de control de temperatura		
3.1.1	Control de temperatura mediante un Peltier		
3.2	Dispositivo de temperatura		
3.3	Geometría de medición tipo cono		
3.4	Geometría de medición tipo platos paralelos		
3.5	Geometría de medición tipo cilindro		
3.6	Geometría de medición tipo Cilindro de doble espacio		
4	Compresor de aire compatible con el equipo ofertado		
5	Circulador de fluido compatible con el equipo ofertado		

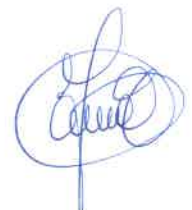
UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA
Dr. SEGUNDO MANUEL OLIVA CRUZ
CONT. N° 011-2020-FONDECYT BM

Nº	Especificaciones Técnicas	Cumple	Observaciones
6	Programa software compatible con el equipo ofertado		
7	Laptop (de alta gama adecuada para manejo y control del reómetro y software)		
7.1	Corel i7		
7.2	Memoria RAM:16 GB		
7.3	Almacenamiento interno: 1 TB		
7.4	Pantalla: 15,6" o superior		
8	Impresora láser		
8.1	Impresora multifuncional (fotopiado, scanner e impresión) a color, con inyección de tinta.		
8.2	Impresión de 30 pag/min en blanco y negro y 20 pag/min a color		
8.3	Conexión de USB		
8.4	Conexión inalámbrica.		
8.5	Tamaño de papel de impresión: A3 y A4.		
9	Condiciones Ambientales de Operación		
9.1	Rango de temperatura: temperatura 15 a 35 °C		
9.2	Rango de humedad relativa: humedad relativa 5 a 95% no condensada		
10	Datos de Alimentación		
10.1	Voltaje y frecuencia: 220 V C, 60 Hz		
10.2	Suministro de energía eléctrica: red comercial monofásica		
11	Capacitación		
11.1	La capacitación deberá ser de manera presencial cumpliendo todos los protocolos de salubridad con un mínimo de 08 horas durante 04 días para 08 personas como mínimo.		
11.2	La capacitación consistirá en el manejo, uso, operatividad, conexiones y mantenimiento del equipo, asimismo deberá ser realizado por un personal técnico especializado en el manejo, mantenimiento e instalación del equipo certificado por el fabricante con tres (03) años de experiencia		
11.3	Los temas que debe considerarse en la capacitación se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Fundamento teórico. - Manejo del equipo. - Identificación de los módulos del equipo. - Aplicación del equipo en la industria de alimentos y uso adecuado de accesorios. - Análisis e interpretación de datos de algunas muestras realizadas in situ. 		
11.4	Certificado de participación		

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE BENIGNO DE AMAZONAS
PROYECTO INVESTIGACIÓN 2014-2018
Dr. SEGUNDO MANDEL OLIVA CRUZ
INVESTIGADOR PRINCIPAL
CONT. N° 001-2014-PROYECTOS-UN







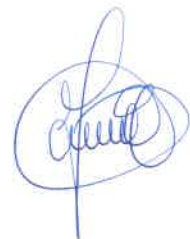
4. Planos o Diseños

NO APLICA

Estos documentos incluyen [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito



5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán; el equipo señalado debe ser probado y puesto a punto para su operatividad. Esta, se confirmará a través de un acta de conformidad que deberá estar suscrita por los representantes autorizados tanto de la entidad solicitante como de la empresa contratada.



PARTE 3

Contrato

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "S. S. S. S. S." with a small superscript "2" above the second "S".A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. J. J." with a small superscript "2" above the second "J".A handwritten signature in blue ink, appearing to read "S. S. S." with a small superscript "2" above the second "S".

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	76
2.	Documentos del Contrato	77
3.	Fraude y Corrupción.....	77
4.	Interpretación.....	77
5.	Idioma.....	78
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	78
7.	Elegibilidad	78
8.	Notificaciones.....	79
9.	Ley Aplicable	79
10.	Solución de Controversias.....	79
11.	Inspecciones y Auditorias	80
12.	Alcance de los Suministros	80
13.	Entrega y Documentos	80
14.	Responsabi- lidades del Proveedor.....	80
15.	Precio del Contrato.....	80
16.	Condiciones de Pago	80
17.	Impuestos y Derechos	81
18.	Garantía Cumplimiento	81
19.	Derechos de Autor.....	81
20.	Confidencialidad de la Información	82
21.	Subcontratación.....	82
22.	Especificaciones y Normas	83
23.	Embalaje y Documentos.....	83
24.	Seguros	83
25.	Transporte y Servicios Conexos.....	83
26.	Inspecciones y Pruebas.....	84
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	85
28.	Garantía de los Bienes.....	85
29.	Indemnización por Derechos de Patente	86
30.	Limitación de Responsabilidad	87
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	87
32.	Fuerza Mayor	88
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	88
34.	Prórroga de los Plazos	89
35.	Terminación	89
36.	Cesión.....	90
37.	Restricciones a la Exportación	90

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” o “Contratista” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas,

cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**
- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a Prácticas Corruptas y Fraudulentas establecidas en el Anexo a las CGC.
- 3.2 El Comprador requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
- 4. Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 *Incoterms*
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Convenio
- El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda
- Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por

cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido

- comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 8. Notificaciones**
- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.
- 9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador, cuando:
- (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país; o
 - (b) por un acto de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

- 11. Inspecciones y Auditorias por el Banco**
- 11.1 El Contratista deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los Bienes en forma tal y detalle que permitan identificar los tiempos de cambios relevantes y los costos.
- 11.2 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las oficinas y todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 (Prácticas Corruptas y Fraudulentas), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en esta Subcláusula 11.2 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos de sanción vigentes del Banco).
- 12. Alcance de los Suministros**
- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.
- 13. Entrega y Documentos**
- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 17. Impuestos y Derechos**
- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.
- 18. Garantía Cumplimiento**
- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, o en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
- 19. Derechos de Autor**
- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1

El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2

El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1

A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte y Servicios Conexos

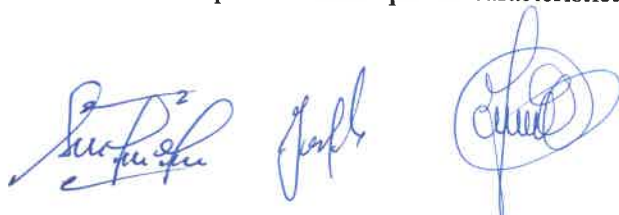
25.1

A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25.2

El Proveedor puede ser requerido para suministrar uno o todos de los siguientes servicios, incluyendo servicios adicionales, especificados en las CEC:

- (a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;
 - (b) provisión de herramientas de ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes suministrados;
 - (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;
 - (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiéndose que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento bajo este Contrato; y
 - (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor y/o en el sitio de entrega, en ensamblaje, inicio, operación, mantenimiento, y/o reparación de los Bienes suministrados.
- 25.3 Los precios facturados por el Proveedor por los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el Precio del Contrato por los Bienes, serán agregados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares.
- 26. Inspecciones y Pruebas**
- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y fun-



cionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

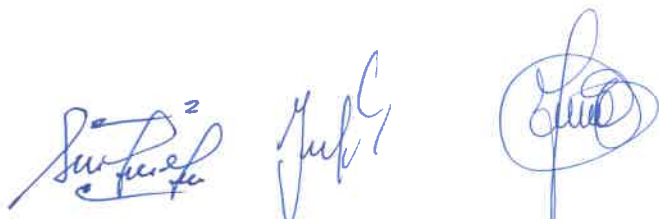
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.



- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29. Indemnización por Derechos de Patente**
- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.
- Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en







cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.



33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito firmada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o



en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES

POLÍTICAS DEL BANCO SOBRE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS Y CORRUMPTAS

(el texto de este Anexo no debe ser modificado)

Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial enero 2011

Fraude y corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que

- conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato⁹; ii) ser designada¹⁰ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹¹ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁹ Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

¹⁰ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

¹¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: Perú
CGC 1.1(j)	El comprador es: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
CGC 1.1(o)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: Laboratorio de Fisiología Vegetal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ubicado en Calle Higos Urco N° 342-Chachapoyas – Amazonas – Perú.
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: DDP 2020
CGC 5.1	El idioma será: español
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. Policarpio Chauca Valqui. Dirección postal: Calle Higos Urco N° 342 – Chachapoyas. Piso/Oficina: Segundo Piso de la Sede Administrativa, Mesa de partes. Ciudad: Chachapoyas. Código postal: 010001 País: Perú. Teléfono: +51 41478636 Dirección electrónica: rectorado@untrm.edu.pe
CEC 9.1	La ley que rige será la ley de: Perú.
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: (a) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: NO APLICA
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados “no serán” ajustables.

CGC 16.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Pago de bienes importados:</p> <p>El pago del bien se efectuará en soles, dentro de los quince (15) días siguientes daba la conformidad del bien por el área usuaria.</p> <p>Pago de bienes y servicios conexos:</p> <p>El pago de los bienes y servicios conexos se realizará en moneda nacional (Soles) y se efectuará al 100%, dentro de los quince (15) días siguientes daba la conformidad del bien por el área usuaria.</p> <p>Servicios conexos:</p> <p>Instalación: Al finalizar esta etapa el proveedor deberá presentar un certificado de conformidad de bien al comprador.</p> <p>Capacitación: Al finalizar esta etapa el proveedor deberá emitir un certificado de capacitación al personal en el uso y manejo del equipo.</p> <p>Mantenimiento preventivo; el proveedor realizará 06 mantenimientos durante el periodo de garantía del equipo (03 años) sin costo alguno del comprador.</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 91 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés legal establecida por SBS del Perú.</p>
CGC 18.1	<p>No se requerirá de una Garantía de Cumplimiento.</p>
CGC 18.3	<p>No se requiere una Garantía de Cumplimiento.</p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: NO APLICA.</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: El empaque será en un contenedor de cartón con interior de perfiles, ángulos, bordes y esquinas de espuma, con la descripción de frágil y con la información correspondiente del artículo, lugar de origen, lugar de destino (Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas).</p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>: NO APLICA</p>
CGC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>: DDP 2020.</p>
CGC 25.2	<p>Los servicios incidentales a ser suministrados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> Puesta en marcha del bien suministrado. Mantenimiento del bien suministrado por el periodo de tiempo (06 veces por el periodo de garantía) Capacitación al personal del comprador en el sitio de instalación del artículo. <p>No hay servicios adicionales</p>
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p>

	<i>El equipo debe ser probado y puesto en marcha para su operatividad. Esta se confirmará a través de un acta de conformidad que deberá estar suscrita por los representantes autorizados, tanto de la entidad solicitante como de la entidad contratada.</i>
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Laboratorio de Biotecnología Vegetal, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ubicado en la Calle Higos Urco N° 342 - Chachapoyas.
CGC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1 % por semana.
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 %.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será 36 meses.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 36 meses.



Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios

Si de conformidad con la Cláusula 15.1, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

V

Dónde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
 P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
 a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
 b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
 c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
 L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
 M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a = [indicar el valor del coeficiente]$

$b = [indicar el valor del coeficiente]$

$c = [indicar el valor del coeficiente]$


El Licitante indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = $[indicar el número de semanas]$ semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.



Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene los formularios que, una vez completados, serán parte del Contrato. Los formularios para la Garantía de Cumplimiento y para la Garantía por Pago Anticipado, cuando sean requeridas, deberán ser completados solamente por el Licitante seleccionado luego de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación.....	100
1. Convenio de Contrato.....	101
2. Garantía de Cumplimiento.....	103
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	107



Carta de Aceptación

(papel con membrete del Comprador)

Fecha:

Para: (nombre y dirección del Proveedor)

Objeto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato N°:**

Por medio de la presente le notificamos que su Oferta de fecha ... (insertar fecha) ... para la ejecución de ... (insertar el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC) ..., por el Precio del Contrato aceptado de (insertar el Precio del Contrato en números y letras y la moneda), es aceptada por nuestra Agencia.

Se le solicita a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los 28 días de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando a tal fin el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección X, Formularios del Contrato, de los Documentos de Licitación.

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre de la Agencia:

Adjunto: Convenio de Contrato

1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) La Carta de Aceptación
 - (b) El Formulario de la Oferta
 - (c) Las Adendas N° ... (si hubiera)
 - (d) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (e) Las Condiciones Generales del Contrato
 - (f) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) Los demás Formularios de la Oferta Listas completos (incluyendo las Listas de Precios)



- (h) Cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*



2. Garantía de Cumplimiento

Opción 1: (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]
LPN No. y Título: 001-2021-PROCIENCIA/UNTRM-A
Adquisición de un reómetro compacto modular

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Date: [insertar la fecha de la emisión]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Garante: [insertar el nombre y dirección del lugar de emisión, salvo que esté en el membrete]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. [indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]¹² contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes] de [indicar el año]¹³, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

¹² El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

¹³ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, con excepción de lo estipulado en el artículo 15(a).

[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de los formularios y deberá ser eliminado al finalizar su elaboración.



Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza [indicar el nombre del Principal] como Obligado Principal (en adelante denominado “el Proveedor”) y [indicar el nombre del Fiador] como Fiador (en adelante denominado “el Fiador”), se obligan firme, conjunta y solidariamente a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante [indicar el nombre del Comprador] como Obligante (denominado en lo sucesivo “el Comprador”) por el monto de [indicar el monto en letras y números], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador el día ___ de _____ de 20 _____, por [nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera enmiendas al mismo), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá sin demora:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; u
- (2) obtener una o más Ofertas de oferentes calificados, para presentarlas al Comprador con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo, y una vez que el Comprador y el Fiador decidan respecto del Oferente con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Oferente y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato,” conforme se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o
- (3) pagar al Comprador el monto exigido por éste para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.



Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo cual, el Proveedor ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, ____ de _____ de 20 _____.

FIRMADO EL _____ en nombre de

Por _____ en carácter de

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de

Por _____ en carácter de

En presencia de _____



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page. On the left, there are two overlapping signatures. On the right, there is a circular stamp or seal with a signature inside.

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPN No. y Título: 001-2021-PROCIENCIA/UNTRM-A
ADQUISICIÓN DE UN REOMTERO COMPACTO MODULAR

[Membrete del banco]

Beneficiario: UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros como Banco Garante, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*¹⁴ una vez que recibamos un reclamo por escrito del Beneficiario, basado en una declaración del Beneficiario, que puede constar tanto en el reclamo como en un documento firmado presentado por separado acompañando o identificando el reclamo, declarando que el Proveedor:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes; o
- (b) No ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Proveedor ha incumplido en reembolsar.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Proveedor conforme se indica en las copias de los

¹⁴ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, o bien el día ___ de _____, 2___, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), 2010 Revisión, ICC Publicación No. 758, a menos que la declaración de base de acuerdo con el Artículo 15 (a) sea excluida por la presente.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado en el formulario final.

